

**DIARIO MERCANTIL****DE CADIZ,****DEL LUNES 20 DE DICIEMBRE DE 1819.****SANTO DOMINGO DE SILOS. = Vigilia.**

El Jubileo de las XL horas está en la Iglesia de RR. PP. Descalzos de S. Francisco, por una devota. Se manifiesta á las 7 de la mañana, y se oculta á las 5 de la tarde.

*Afecciones Astronómicas de hoy.*

Sale el Sol á las 7 h. y 14', y se oculta á las 4 h. y 46'. Debe señalar el Relox al medio día verdadero 11 h. 57' 40".

*Afecciones Meteorológicas de ántes de ayer.*

<i>Epocas del día.</i>	<i>Barómet.</i>	<i>Termómet.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la M.	30, 2, 38	56, 0	S.	Claro.
A las 12 del D.	30, 2, 42	60, 5	id.	id.
A las 6 de la T.	30, 2, 40	58, 0	ventols.	Celag. sueita.

*Mareas en esta Bahía.*

1.ª Alta mar á las 4 h. 2' Mad.      2.ª Alta mar á las 4 h. 30' Tard.  
1.ª Baja mar á las 10 h. 11' Mañ.      2.ª Baja mar á las 10 h. 39' Noc.

**ORDEN DE LA PLAZA.**

*Servicio de Parada y Casillas* : Soria y Milicias Urbanas. = *Ronda* : Milicias Urbanas. = *Teatro* : Soria.

**SANIDAD. = EDICTO.**

La Junta Superior de Sanidad de esta Provincia hace saber que por la Suprema del Reyno está mandado que las ciudades de Cádiz, S. Fernando y Puerto de Santa María, villa de Chiclana y Arsenal de la Carraca tengan libre comunicacion entre sí, y no con otros pueblos hasta haber cumplido la cuarentena, dándose principio á ella cuando hubieren recobrado su salud dichos cinco pueblos y cantándose el Te Deum al Todopoderoso, y habiendo tenido esta Junta la satisfaccion de haber recibido de las respectivas Juntas de Sanidad avisos de haberse verificado este feliz suceso, ha declarado que la cuarentena dé principio y se cuente desde el día de hoy inclusive; disponiendo al mismo tiempo que en las patentes de navegacion se haga la debida esplicacion de haber recobrado esta ciudad y la bahía su salud, y estar

2010 2351 14  
sufriendo desde esta fecha la cuarentena, y que se dé su debido cumplimiento á los artículos 20, 21, 22 y 23 de la Instrucción de Sanidad de 16 de Agosto de 1817 aprobada por S. M. con solo la escepcion de continuar dichos cinco pueblos en la libre comunicacion en que se hallan por particular concesion de la superioridad que es en la parte única que se tendrá por reformado el artículo 20, el cual con los demas citados se copian para la mejor instruccion del público y son del tenor siguiente.

20. No por eso tendrá el pueblo infecto libre comunicacion de salida ni entrada en él de gentes de fuera, ó de admision de embarcaciones en el puerto conforme á lo mandado en el artículo 7.º, sino que aun desde anunciado el restablecimiento se mantendrá en la absoluta incomunicacion anterior, entendiendose haberse constituido desde dicho dia en cuarentena rigurosa; dando lugar en los primeros veinte dias á remover todo escrúpulo, repararse de las ansiedades sufridas, y á prepararse para el espurgo que se verificará en los otros veinte.

21. En las iglesias, hospitales y demas edificios públicos el espurgo se hará á espensas de sus propios fondos por medio de los gases oxigenomuriáticos al cuidado de la Junta de Sanidad por comisionados diputados al intento.

22. En cuanto á la poblacion, tomando por medio de sus respectivas diputaciones de barrio una razon la mas exacta posible de las casas donde durante el contagio hayan existido enfermos, dispondrá igualmente la Junta de Sanidad que se tengan abiertas sus ventanas para la mas libre comunicacion del ayre; que se laven y remuevan todos los colchones sacándolos á ventilacion con los demas efectos susceptibles de contagio; y que se enjalveguen las paredes de la casa, ó á lo menos se rocien con agua y vinagre, como asimismo todos los muebles que admitan esta locion.

23. Cumplido este término de los últimos veinte dias de espurgo logrará el pueblo infecto su libre comunicacion por mar y tierra con solo la restriccion de que para la estraccion á comercio de efectos susceptibles de contagio que existian en la plaza durante la calamidad, no se expedirá en las Aduanas por espacio de tres meses ninguna guia, en que no se espese que han sido purificados, ó no lo siendo que fueron introducidos fenecido el contagio: las patentes de Sanidad se expedirán limpias, y para impedir todo estorvo en su correspondencia, la Suprema Junta, ademas de la declaracion oficial que rogará á S. M. se haga en la gaceta, participará la referida circunstancia de la libertad del pueblo antes inhibido á todas las otras Juntas del Reyno.

La Junta se apresura á dar esta agradable noticia al público para que le sirva de gobierno y tenga la satisfaccion de saber el dia en que quedará abierta su comunicacion libre con todos los demas pueblos, y espeditos los tránsitos por mar y tierra. Cádiz 19 de Diciembre de 1819. — Alonso Rodriguez Valdes, Vice-Presidente. — Joaquin de Avilés, Secretario.

## ARTÍCULO REMITIDO.

Sr. Editor del Diario: En Barcelona está acaeciendo un suceso que voy a referir á usted, con tal que en obsequio á su importancia lo haga usted notorio á los piris y elegantes.

*Suceso extraordinario e interesante á cierta clase de personas.*

En el mes de Octubre próximo pasado repartió un aviso por el pueblo, á estilo de esquila de muertos, uno de aquellos á quienes Lope de Vega endereza el siguiente cuento

Quando la perdida España  
se ganó de los alarbes,

mandó Pelayo salir

á todos los oficiales,

Que saldrian respondieron

de buena gana los sastres

á pelear con los moros,

quando un pendon acabasen,

para que van allegando

pedazos chicos y grandes;

pero con haber mil años

no hay remedio que lo acaben,

y puede llegar á Roma

si los pedazos juntasen.

La tal papeleta, programa diria alguno, estaba concebida en estos términos: "Juan Dansant, maestro sastre de Paris, tiene el honor de manifestar á este respetable público que acaba de llegar á esta para egercer su oficio, prometiendo servir á los que le honren con su confianza con el mayor gusto y hacer un vestido por entero en diez horas de tiempo todo de su cuenta: vive en la Rambla, al lado del teatro núm. 2, segundo piso." Hasta aquí la papeleta.

Y he aquí que otro sastre, sin ser Dansant ni dansante, porque no era francés, dice: *ola, no faltaba mas sino que este gabacho viniera á echar roncas en un pueblo como este diciendo que sabe hacer un vestido en diez horas, cuando hubo una beata en Sevilla, que, segun cuentan las viejas, hacia los lutos para una familia de tres generaciones largas de talle en ménos de un dia: pues allá voy yo, y hase de ver quien só.* Y dicho y hecho publica en el Diario del dia 24 de Octubre el siguiente cartel de desafio sastreril.

En vista de unas cédulas que se han esparcido por esta ciudad en nombre de Juan Dansant, maestro sastre que supone ser de Paris, y con el fin de disipar toda preocupacion que podria causar el contenido de dichas cédulas, á ciertas personas menos advertidas de este respetable público, se les avisa que José Casasanpere, maestro sastre que vive en la calle del Conde del Asalto, en una de las casas del colegio de P. P. Carmelitas, frente el café de Montenegro, ofrece admitir en ella á todo extranjero que sea maestro sastre y á cualquier otro que diga serlo, para destinar un parage público á fin de acreditar en él que

sabe desempeñar tan bien ó mejor que ellos cualquiera traza de vestidos, sean de la condicion que fuesen, cortarlos segun reglas del arte, y dejarlos en la debida forma y para el uso de cualquiera persona á gusto de los interesados, dentro el cortísimo tiempo de ocho horas con ventaja á lo que ofrece el Sr. Dansant, en la inteligencia de que no tendrá reparo en adelantar el coste de las ropas y demas que para los tales vestidos sea preciso."

Este es mondo y lirondo el caso, cuyo resultado ignoro, pero á buena cuenta aspira esta carta á ver si acaso alguno de los muchos boquirrubios que se cruzan en esta ciudad se digna escribir á su modista corresponsal en Barcelona para que le diga quien ha muerto de los dos; aunque yo para mí creo que mas difuntos (de bolsillo) habrán quedado los parroquianos que los sastres. Queda de usted s. s.—  
*Un amante de las artes méeánicas.*

### COMERCIO.—Vales Reales.

Dia 19—(Sin curso por ser festivo.)

Embarcaciones que han entrado en Alicante desde el dia 30 del pasado hasta el 2 del corriente.

Dia 30 = Un español de Aguilas. Y han salido cuatro españoles para Málaga, Valencia, Cartagena y Villajoyosa.

Dia 1.º = Un español de Málaga. Y han salido seis españoles para Valencia, Málaga y Mallorca.

Dia 2 = Ocho españoles de Santa Eugenia, Nerja, Marsella, Barcelona, Peñíscola; Vinaróz y Vigo. Y han salido cuatro españoles para Vinaróz, Benidorme, Málaga e Ibiza.

### Avisos.

D. Marcos de Zulueta, albacea de D. Miguel Boldu, ha trasladado su despacho á la calle de la Buñolería, almacén núm. 121.

En los dias 22 y 23 del corriente á las diez de la mañana se celebrarán en el Colegio Seminario Conciliar de S. Bartolomé los exámenes de latinidad para los que aspiren á estudiar filosofía en el próximo año escolástico que dará principio el dia 3 de Enero; y deberán presentarse al Sr. Secretario de estudios de dicho Seminario para sus respectivas matrículas.

TEATRO.—*García del Castañar* (com. en 3 actos.) — *Los vendimiadores del Medoc* (baile cómico en 3 actos) — *El remendon y la preñadera* (sainete.) — Á las siete.

NOTA.—El Domingo 19 del corriente se cumplieron las 30 representaciones, en su consecuencia los señores que se han abonado por aquel número y gusten conservar sus respectivas localidades, se servirán acudir á satisfacer su importe á la oficina del teatro, avisando los que no tengan á bien continuar.

Entrada de ayer tarde: Boletines 399. = Producto para la empresa 1430 rs. y 6 mrs. = Idem por la noche: Boletines 1095. = Producto para la empresa 6091 rs. y 18 mrs.